

fuentes: de Maquiavelo a Marx, tratando específicamente de «la teoría del Estado democrático desde finales del siglo XIX hasta hoy para la definición actual adecuada de la idea de democracia».

Aurelio de Prada García
Universidad Rey Juan Carlos

MARTHA C. NUSSBAUM: *La tradición cosmopolita. Un noble e imperfecto ideal* (trad. Albino Santos Mosquera), Barcelona, Paidós, 2020, 326 págs.

El 16 de julio de 2019, el senador republicano Josh Hawley dio el discurso final de la Conferencia Nacional de Conservadores. Su vehemente alocución tenía como objetivo principal atacar lo que él llamó el *consenso cosmopolita*. Según Hawley, existe una élite cosmopolita que congrega tanto a la izquierda como a la derecha y cuya lealtad política y económica no se debe a la patria estadounidense, sino a la comunidad global. Hawley hizo hincapié en el apoyo que dan algunos académicos estadounidenses a la idea del cosmopolitismo y apuntó especialmente contra Martha Nussbaum (Universidad de Chicago), quien habría escrito que es «equivocado y moralmente peligroso enseñar a los estudiantes que ellos son, “sobre todo, ciudadanos de los Estados Unidos”»² (Hawley, 2019a). Para no dejar dudas, el 18 de julio de 2019, Hawley escribió en su cuenta de Twitter que «la élite dirigente de hoy día es una élite *cosmopolita* en la forma como lo define Nussbaum: “el cosmopolita [es] una persona cuya lealtad primaria es hacia la comunidad de los seres humanos de todo el mundo” y no hacia una “identidad americana específica”»³ (Hawley, 2019b).

Hawley hacía alusión al escrito *Patriotism and Cosmopolitanism* (1994) de Nussbaum. Aquí ella sostiene que la educación cosmopolita de los estudiantes —y el cosmopolitismo en general— debe tener prioridad frente al patriotismo. Lo que Hawley ignoraba —u ocultó en su discurso— es que en este ensayo Nussbaum no rechaza la importancia de las particularidades nacionales. De hecho, Nussbaum ha cambiado de posición sobre esta materia y ahora predica la relación contraria: la educación patriótica debe tener preferencia frente a la cosmopolita, pero sin olvidar que pertenecemos a la comunidad de seres humanos y que estamos unidos muy fuertemente con personas que viven fuera de nuestra patria. Esta visión de Nussbaum se ve, por ejemplo,

² Traducción propia.

³ Traducción propia.

en *Toward a Globally Sensitive Patriotism* (2008), *Teaching Patriotism: Love and Critical Freedom* (2012) y *Political Emotions. Why Love Matters for Justice* (2013).

En su libro *La tradición cosmopolita. Un noble e imperfecto ideal*⁴ (2020), Nussbaum se centra en ajustar cuentas con el ideal del cosmopolitismo. El libro en cuestión está conformado por siete capítulos: «Ciudadanos del mundo»; «Deberes de justicia, deberes de ayuda material: el problemático legado de Cicerón»; «El valor de la dignidad humana: dos tensiones en el cosmopolitismo estoico»; «Grocio: una sociedad de Estados e individuos regida por la ley moral»; «“Mutilados y deformes”: Adam Smith a propósito de la base material de las capacidades humanas»; «La tradición y el mundo actual: cinco problemas», y «Del cosmopolitismo al enfoque de las capacidades». La tesis central del libro es que el cosmopolitismo ha estado lastrado con ciertas deficiencias práctico-teóricas que dificultan su realización, por lo que se requieren ajustes urgentes. Lo que se hará seguidamente es exponer las ideas y argumentos fundamentales que conducen a Nussbaum a proponer la tesis que se indicó antes.

Empecemos diciendo que TC no contiene una definición propiamente de lo que se entiende por cosmopolitismo. No obstante, a lo largo de la obra aparecen recurrentemente ciertos elementos conceptuales que le permiten al lector formarse una idea sólida acerca de cómo entiende Nussbaum el cosmopolitismo. En este sentido, el cosmopolitismo hace referencia a un posicionamiento de carácter moral que tiene profundas consecuencias políticas, pues destaca la igualdad de todos los seres humanos en cuanto humanos, más allá de las diferencias sustentadas sobre la idea de nación o patria. En palabras de la autora, el cosmopolitismo es una «directriz para el pensamiento político, además de para el moral» (p. 86). De allí se desprende la idea de que todos los seres humanos pertenecemos a la nación en la que vivimos, pero también y principalmente a la comunidad de los seres humanos, a la *ciudad cósmica*. Nussbaum deja claro que el cosmopolitismo *per se* no reclama la construcción de un Estado mundial ni la eliminación de los Estados nacionales, lo que exige es que tomemos en cuenta a la comunidad global al momento de actuar y tomar decisiones políticas relevantes: «El respeto por la humanidad es un ideal regulativo con el que debe medirse toda la política terrenal» (p. 88). El cosmopolitismo se enfoca en los sujetos individuales y no en los grupos en sí, a pesar de la importancia política y moral de estos.

Visto de esta manera, el cosmopolitismo es un noble ideal que pocos rechazaríamos. No obstante, a decir de Nussbaum, es imperfecto por diferentes

⁴ En adelante TC.

problemas que arrastra. Podría decirse que son problemas de dos tipos: un problema es de tipo histórico, mientras que hay otros que son actuales.

Sobre el problema histórico, el cosmopolitismo se ha visto afectado, desde la Antigüedad, por lo que Nussbaum denomina la «bifurcación de deberes» (p. 15), la cual está conectada con la concepción cosmopolita que Cicerón desarrolla en su obra *De Officiis*. Para este, la virtud de la justicia se divide en deberes de justicia propiamente y deberes de beneficencia. Los primeros implican no causar daño a los seres humanos y son globales. En cambio, los deberes de beneficencia atienden a la ayuda material que se da a las personas, y si bien se refieren a todos los seres humanos, en la práctica debemos dar este tipo de ayuda a las personas con las que tenemos lazos más estrechos, lo que lógicamente se limita al ámbito nacional: «Las personas que están fuera de nuestra nación siempre salen perdiendo» (p. 44). En la práctica, el cosmopolitismo tradicional se limitaría a los deberes de justicia propiamente dicha y excluiría la ayuda material a terceras naciones. Esto se debe también a que los cínicos —los primeros en desarrollar la idea del cosmopolitismo— y los estoicos consideraron que el ser humano es valioso es sí mismo, independientemente de los bienes materiales: ¿para qué hacer tanto énfasis en dar bienes materiales a quien ya es valioso en sí mismo?

Aunque autores como Hugo Grocio y Adam Smith realizaron aportes para superar la bifurcación de deberes, los deberes de justicia son todavía la parte más importante de nuestras doctrinas políticas y morales contemporáneas, y en TC se sostiene que actualmente no disponemos de «doctrinas igual de asentadas a propósito de los otros deberes» (p. 17), que son los de beneficencia. Por diversas razones, Nussbaum se opone a esta prioridad de los deberes de justicia, y el principal argumento es que la carencia de bienes materiales esenciales afecta «muy profundamente a aquellas partes de la persona que mayor interés concitan precisamente en los estoicos: la mentalidad, la capacidad moral y la capacidad de formar asociaciones con otros seres humanos que reafirmen la propia humanidad» (p. 63). Es decir, que si el cosmopolitismo realmente se interesa por el ser humano en general, entonces debería promover el respeto de los deberes de beneficencia a nivel global.

En cuanto a los problemas actuales del cosmopolitismo, estos remiten a asuntos en los que no reparó la tradición cosmopolita, pero que actualmente son parte fundamental de nuestra comprensión política. Nussbaum asevera que el cosmopolitismo tradicional queda en deuda con, primero, la *psicología moral*, pues el desapego de los estoicos y los cínicos a los asuntos ordinarios de la vida diaria y a las cosas elimina fuentes de motivación a favor de la beneficencia y la justicia global. Segundo, tampoco es adecuado para *el pluralismo y el liberalismo político*, ya que el cosmopolitismo de la tradición es una doctrina comprehensiva que abarca todos los aspectos sociales y sustituye a la religión

tradicional. Tercero, el cosmopolitismo tiende a ser una doctrina con fuerte acento legalista y no toma en cuenta que los derechos humanos tienen una naturaleza esencialmente moral, así que desconoce *los límites del derecho internacional de los derechos humanos*. Cuarto, la tradición cosmopolita no se dio cuenta de que la ayuda a terceros países pobres no siempre tiene resultado positivo, así que nos deja frente al asunto de *la ineficacia y la dificultad moral de la ayuda exterior*. Quinto, *el asilo y la migración* son temas que no formaron parte de la agenda cosmopolita. Para Nussbaum, estos problemas pueden ser subsanados y, de hecho, la tradición otorga bases teóricas para ello. Ahora bien, hay un sexto problema totalmente nuevo, y «es que la tradición es implacablemente antropocéntrica» (p. 254), lo que excluye a los animales de cualquier consideración política. El cosmopolitismo, entonces, tiene la tarea de desarrollar nuevas formas de aproximarse a este tema.

Sea cual sea la solución buscada a los problemas, siempre se debe tener como eje lo que Nussbaum ha denominado el *enfoque de las capacidades*⁵. Este es un enfoque que la autora ha desarrollado durante muchos años, por lo que, por ahora y en el marco del tema tratado, baste decir que las capacidades son libertades de las que deben disponer las personas que se conectan con sus facultades personales y con el ámbito político, social y económico para tener una vida digna. La capacidad de salud física, por ejemplo, alude a que las instituciones políticas deben favorecer las condiciones que hagan posible la salud física. En realidad, el EC «desarrolla y concreta las ideas y percepciones apuntadas por la tradición» cosmopolita (p. 253), por lo que puede concebirse como algo esencial a todo el cosmopolitismo. En este contexto, Nussbaum manifiesta que «nuestras capacidades humanas nos convierten en miembros, en principio, de una comunidad moral global» (p. 221) y que los «nexos comunicativos y causales» (p. 221) entre todas las personas son hoy mucho más estrechos, razones por las que la comunidad global tiene la obligación de ayudar a las naciones más pobres a que garanticen a sus ciudadanos un «mínimo umbral de capacidades humanas» (p. 260). Así, el EC también es un medio para superar la bifurcación de deberes y favorecer la justicia global.

Como puede verse, TC no rechaza el noble ideal del cosmopolitismo. Al contrario, lo abraza, aunque no lo hace incondicionalmente. Las condiciones consisten en que se corrijan las imperfecciones que ya se indicaron. Siendo fiel a su línea de tomar el patriotismo como núcleo de su propuesta política, e inspirada por Cicerón y la teoría de los círculos concéntricos de Hierocles, Nussbaum sugiere cultivar un patriotismo que sea compatible con las particularidades nacionales y que, al mismo tiempo, genere vínculos «con las personas

⁵ En adelante EC.

que están más allá de las fronteras nacionales» (p. 23). O sea, sugiere cultivar un patriotismo y un cosmopolitismo moderados, pues la nación y la ciudad cósmica no deben bifurcarse.

Ahora bien, hay algunos aspectos de la concepción general de la obra que provocan, cuando menos, extrañeza. Por una parte, llama la atención que TC no incluya un capítulo sobre los aportes de Immanuel Kant al cosmopolitismo. Después de todo, las concepciones cosmopolitas contemporáneas consideran que sus contribuciones han sido determinantes y la misma Nussbaum ya había publicado previamente un escrito sobre Kant y el cosmopolitismo estoico (*Kant and Stoic Cosmopolitanism*, 1997). Según Nussbaum, en TC no se incluye un análisis específico sobre Kant «porque las aportaciones de este son de sobra conocidas y estudiadas y, además, porque Grocio y Smith hicieron avanzar la tradición en el ámbito de la ayuda material como Kant no llegó a hacerlo» (pp. 17-18). En primer lugar, que la obra de un autor sea muy conocida no resta méritos para ser estudiada, y menos en una obra del tipo que plantea Nussbaum, que examina el cosmopolitismo en general y no a un autor en concreto. En segundo lugar, tal vez Nussbaum tenga razón en que Kant no dio suficiente importancia al tema de la ayuda material, pero sí realizó aportes a la tradición que merecen ser analizados. Por ejemplo, a diferencia de sus predecesores, Kant afirma que establecer un Estado mundial es una exigencia política del pensamiento cosmopolita, aunque al mismo tiempo manifieste dudas frente a ello. Es muy difícil afirmar que no valga la pena evaluar este planteamiento.

Por otra parte, causa desconcierto el que TC se limite a la tradición cosmopolita y que, cuando se refiera a la actualidad, solo se mencione el EC como el único que supera la bifurcación de los deberes de justicia y beneficencia. Hay varios autores contemporáneos cuyas obras han ayudado notablemente a que el cosmopolitismo trascienda los planteamientos clásicos y se comprometa con la ayuda material global y la creación de instituciones políticas globales. Gillian Brock, Onora O’Neil, Thomas Pogge, Luis Cabrera, Paula Casal y Mathias Risse son solo algunos de esos autores.

Estos dos puntos críticos, no obstante, no restan valor a la obra, por lo que su lectura será siempre algo provechoso. Sin ser propiamente un libro de carácter histórico, TC nos ofrece una iluminadora revisión del desarrollo conceptual del cosmopolitismo, además de estar enriquecido con los aportes críticos y propositivos de Nussbaum. Neófitos y expertos en el tema encontrarán en TC un aliado indiscutible.

Bibliografía

- Hawley, J. (2019a.). Senator Hawley’s keynote at the National Conservatism Conference. Disponible en: <https://bit.ly/3xhlyMQ>.

- Hawley, J. (2019b). Today's leadership elite is a «cosmopolitan» elite in the way defined by Prof Martha Nussbaum: «The cosmopolitan [is] the person». Disponible en: <https://bit.ly/3hnmvNg>.
- Nussbaum, M. (1994). Patriotism and Cosmopolitanism. *Boston Review*, 19 (5), 3-16. Disponible en: <https://bit.ly/3qwEsge>.
- (1997). Kant and Stoic Cosmopolitanism. *Law and Ethics*, 5 (1), 1-25.
- (2008). Toward a Globally Sensitive Patriotism. *Dedalus*, 136 (3), 78-93.
- (2012). Teaching Patriotism: Love and Critical Freedom. *The University of Chicago Law Review*, 79 (1), 213-250.
- (2013). *Political Emotions. Why Love Matters for Justice*. Cambridge: Harvard University Press.

Johnny Antonio Dávila
Universidad Pontificia Bolivariana

ALFONSO RUIZ MIGUEL: *Cuestiones de principios: entre política y Derecho*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020, 615 págs.

Una obra, cinco bloques temáticos, veintitrés ensayos y más de seiscientas páginas: todo eso es el último libro del profesor Alfonso Ruiz Miguel⁶. En *Cuestiones de principios: entre política y Derecho*, el autor quintaesencia algunos temas de su extensa producción académica.

El libro nos acerca a asuntos dispares, que van desde la eutanasia al nacionalismo catalán pasando por la libertad, la igualdad política o la ciudadanía de las mujeres. Aparentemente heterogéneos, empero, los ensayos tienen un vehículo conductor común: una defensa del liberalismo social o socialdemocracia. Ideología que, como sintetizara Carl Schmitt, es «un compromiso de ideas liberales, democráticas y socialistas» (Schmitt, 2019: 73). La defensa de esas tres vertientes late a lo largo de la obra. Sin embargo, esas tres perspectivas, que la socialdemocracia trata de unir felizmente sin incoherencias, chocan en ocasiones. Ello se ve preclaro en el primer bloque temático —«Cuestiones constitucionales»—, donde Ruiz Miguel habla de eutanasia, educación para la ciudadanía, objeción de conciencia y laicidad. Este bloque será comentado al final, pues es, a mi juicio, el más rico y el que, quizás por eso, envuelve más contradicciones.

⁶ Este libro ya tiene su «epílogo» en *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, n.º 20, 2020, pp. 415 y ss. Hasta cinco profesores —Rodolfo Arango, Mauro Barberis, Roberto Gargarella, Rodolfo Vázquez y Ermanno Vitale— comentan algún bloque o capítulo del libro y son respondidos por el autor, completando, de este modo, la obra ahora reseñada.